



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CIRCULAR 2/2014

REGLAS LOCALES FEDERATIVAS 2014

1.- Bola empotrada.- El alivio se extiende a todo el recorrido (página 142).

2.- Piedras en bunker se consideran obstrucciones móviles (página 145).

3.- Terreno en reparación.- (Regla 25)

- a) Las rodadas profundas causadas por vehículos o maquinaria.
- b) Las zanjas de drenaje hechas en el terreno por trabajadores del campo.
- c) Zanja de drenaje cubierta con grava.
- d) Los surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- e) Tepes de césped nuevo o junta de tepes.
- f) Semilleros (alivio obligatorio).
- g) Desperfectos causados por jabalíes.

4.- Zonas de Dropaje.- Una bola dropada en la zona de dropaje no debe ser vuelta a dropar si viene a reposar dentro de la distancia de dos palos desde donde tocó el suelo por primera vez, aunque salga fuera de la zona de dropaje o vaya a reposar más cerca del agujero.

5.- Ritmo de juego.-

- a) Se considerará demora indebida toda pérdida injustificada de tiempo que lleve a retrasar al partido que viene detrás o a perder su posición en el campo respecto al partido que va delante.
- b) La posición del grupo siguiente no determina si el ritmo de juego es satisfactorio. Se debe tener presente que el sitio de la partida en el campo está detrás del grupo de delante y no delante del grupo de atrás. Por tanto, no perder de vista al grupo que va delante.
- c) Cuatro horas y media es el tiempo máximo reconocido internacionalmente para jugar una vuelta de 18 hoyos. Ello supone una media, que todo golfista conoce, de quince minutos por hoyo. Es responsabilidad de cada jugador ser consciente de su posición en el campo de golf.
- d) Hay un tiempo máximo de cincuenta segundos para jugar un golpe. El tiempo se tomará desde el momento en que el árbitro considere que es el turno de juego del jugador. Quien exceda de este tiempo, se considerará que ha incumplido la condición de ritmo de juego.





Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

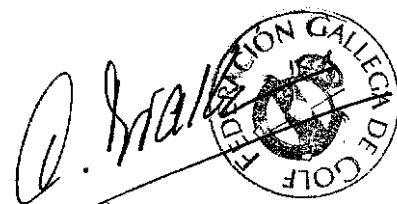
Circular F.G.G. 2/2014

- e) Un partido debe de estar atento a las siguientes señales **cuando llega al lugar de salida** y el partido que le precede se compone del mismo número de jugadores:

- En un par 3, si el grupo que le precede ya ha dejado el tee del siguiente hoyo.
- En un par 4, si el grupo que le precede ya ha dejado el green del hoyo a jugar.
- En un par 5, si el grupo que le precede ya ha llegado al green del hoyo a jugar.

Cuando se produzcan estas situaciones, el grupo **DEBE SER CONSCIENTE** de que está fuera de posición y de que **es su responsabilidad recuperar** el espacio perdido.

- f) Cuando se produzca un ruling u otro incidente normal como el perder bola y estar buscándola, el grupo **deberá recuperar su posición en el campo**, o bien andando más rápido o jugando más rápido.
- g) En una partida de cuatro normalmente uno suele jugar lento, por lo que es conveniente que sus compañeros **se lo adviertan**, porque quien juega lento, a veces, no es consciente de ello. Se suele decir que si uno es lento es porque los otros se lo permiten y todos debemos colaborar para jugar más rápido. Cuando un jugador no está haciendo ningún esfuerzo para ayudar a mantener el grupo en su posición, se debería advertir al árbitro, quien le puede cronometrar de manera individual en lugar de al grupo entero.
- h) El Comité no entenderá de ninguna causa justificada que lleve a un partido a pasar por un punto determinado del campo, veinticinco minutos después de que haya pasado la partida precedente. Del mismo modo, el partido que ponga la bandera en el green del hoyo 18, veinticinco minutos más tarde de que lo haya hecho la partida precedente. **Todos los jugadores del partido serán responsables**.
- i) El árbitro y el Comité tendrán plena autoridad para prevenir el juego lento y si consideran que un jugador o todos los integrantes de la partida han infringido el ritmo de juego, la penalidad será de acuerdo con la regla 6-7, Nota 2: primera infracción, un golpe; segunda infracción, dos golpes; reincidencia, descalificación. No se avisará a los jugadores de que se les están tomando tiempos, ni hay obligación de advertir al jugador o a la partida de un mal tiempo.



A Coruña, 8 de enero de 2014
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA
Secretaría Xeral para o Deporte

Página 2 de 2



FUNDACIÓN
DEPORTE GALEGO